



Oficio de la Intendencia de Sanidad de esta Ciudad, su fecha treinta y cinco de  
 de Dto. ultimo, por el que da noticia a este Ayuntamiento  
 manifestando la providencia que ha adoptado para el honor  
 y vigilancia sobre los comestibles y particularmente  
 sobre la carne de cerdo que se introduce para su  
 consumo, segun aparece mas por el Memorial de la Com.  
 que acompaña, mediante las sospechas que hay de  
 influir aquella en la enfermedad que se experi-  
 menta en la actualidad, con lo demas que contiene.  
 Entendido por este Ayuntamiento acordado queda en  
 su inteligencia

Oficio de la Intendencia de Sanidad de esta Ciudad, su fecha veinte y  
 de Dto. ultimo, en el que manifiesta, que para  
 cumplir con el deber con que se encuentra, espe-  
 cialmente de la Militia Nacional y Voluntaria de esta Ciudad, y un  
 Resumen circunstanciado de la cooperacion que los  
 Ayuntamientos constitucionales tuvieron en la Proba-  
 cion, con presencia de los libros de actas, con lo de-  
 mas que contiene. Entendido por esta Corporacion  
 acuerda: se contate por de pronto el libro, y se  
 nombre una Comision compuesta de los S. D.  
 Agustin Agosto Regidor, D. Juan Berra del

